



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



BECAS LxS / COAM

‘Explorando la Arquitectura Moderna en India: Ahmedabad como laboratorio vivo’

LxS Foundation, fruto del convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), lanza una convocatoria para otorgar una beca para arquitectos/as colegiados/as menores de 30 años, destinadas a una estancia académica y cultural en Ahmedabad, India. La duración de la estancia será de 12 a 15 días comprendidos entre el 12 y el 31 de enero de 2026.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid encomienda a la Fundación Arquitectura COAM la secretaría y organización de esta convocatoria, por tratarse de una actividad de carácter cultural, destinada a arquitectos colegiados.

1. OBJETO Y FINALIDAD

La beca busca fomentar un intercambio vivo de ideas, perspectivas y experiencias en torno a la arquitectura moderna y su diálogo con los contextos locales. El foco se sitúa en explorar cómo la India, tras su independencia, reinterpretó y resignificó los valores del Movimiento Moderno, adaptándolos a su realidad cultural, climática y social. Esta inmersión permitirá reflexionar sobre la vigencia de esas transformaciones en el tejido urbano contemporáneo, y cómo estas arquitecturas revelan no solo una historia material, sino también un imaginario compartido en constante negociación.

En paralelo al legado moderno, esta beca propone adentrarse en los retos urbanos más apremiantes de la India contemporánea: una expansión acelerada, el crecimiento imparable de la población, y el abandono progresivo de los espacios públicos. Mientras los nuevos suburbios se multiplican, los centros urbanos tradicionales pierden vitalidad, visibilizando fracturas sociales, desigualdades estructurales y tensiones territoriales. Frente a este panorama, los jóvenes arquitectos y urbanistas no solo están llamados a observar, sino a participar activamente en la construcción de futuros más justos, resilientes y con sentido

Esta experiencia busca ser mucho más que una estancia formativa: es una invitación al pensamiento crítico, al diálogo intercultural y al compromiso con el presente, con el potencial de actuar como detonante para nuevas formas de hacer, pensar y transformar la ciudad.

El becario seleccionado podrá:

- Visitar obras emblemáticas y conocer de primera mano a arquitectos clave en India.
- Participar en encuentros, entrevistas y visitas organizadas con profesionales y académicos locales.
- Documentar su experiencia a través de **formatos como podcast, crónicas escritas o ensayos visuales**, formando parte de una plataforma de intercambio cultural y académico.
- Reflexionar sobre el papel de la arquitectura como **lenguaje común entre culturas**, y sobre la necesidad de construir un **ecosistema más participativo y crítico** entre India y España



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



2. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

Toda la correspondencia referida a esta beca se mantendrá con la Secretaría de la convocatoria, cuyos datos son los siguientes:

Fundación Arquitectura COAM

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 915 951 557

Correo electrónico: fundacion.arquitectura@fundacionarquitectura.org

Página Web: www.fundacioncoam.org

Horario: de lunes a viernes de 8:00 h. a 15:00 h.

3. CANDIDATOS

Podrán concurrir a la presente convocatoria:

Colegiados/as del COAM

- Tener **menos de 30 años** al momento de presentar la solicitud.
- Estar **colegiado/a activamente** en el COAM.

4. PARTICIPACIÓN

Se convoca una beca destinada a una estancia académica y cultural en Ahmedabad, India.

Las personas interesadas podrán presentar sus candidaturas de forma electrónica del **16 de julio al 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**, enviando un correo electrónico a: fundacion.arquitectura@fundacionarquitectura.org El asunto del correo deberá ser el siguiente: *Beca LxS-COAM / [Nombre del candidato]*.

Las propuestas deberán enviarse en un **único archivo PDF** (máximo 15 MB). En caso de incluir un **enlace de descarga**, se deberá verificar que el link **no caduque antes de 7 días**.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



Según el perfil del candidato, la documentación a incluir en el archivo PDF será la siguiente:

Para arquitectos/as jóvenes menores de 30 años colegiados COAM:

- **Solicitud**
- **Carta de motivación** (máx. 500 palabras).
- **Portfolio** o muestra de trabajos relevantes (máx. 10 páginas).
- **Currículum vitae** resumido (1 página).
- Justificante de **colegiación** (COAM).

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- Sesión de orientación en línea con el equipo de LxS.
- Selección en coordinación con la Fundación LxS, el COAM y Fundación Arquitectura COAM.
- Entrevista personal en inglés (en línea) con el equipo académico de LxS.
- Selección final y confirmación formal.
- Emisión de la carta oficial de selección, seguida de la reserva de viaje y alojamiento.

6. JURADO

El jurado de la Beca estará formado por un representante de la Junta de Gobierno del COAM, un arquitecto vinculado al ámbito académico (en India o España) y un representante de la Fundación receptora (LxS Foundation). La secretaria del jurado la asumirá la Fundación Arquitectura COAM, nombrando un representante con voz, pero sin voto.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección del candidato se tendrán en consideración las conexiones entre su trayectoria académica y/o profesional y el programa para el cual está aplicando, además de valorarse experiencia en voluntariados, investigaciones y actividades culturales.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



8. ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Se seleccionarán 3 finalistas por cada beca a los que se les realizará una pequeña entrevista para corroborar el nivel de inglés del candidato y la adecuación de sus habilidades y conocimientos a las actividades y requisitos de la beca.

El/La candidata/ha seleccionado/a para la obtención de la beca dispondrá de 10 días naturales desde la notificación de la obtención de la beca para confirmar su interés por la misma mediante envío de correo electrónico a fundacion.arquitectura@fundacionarquitectura.org. Se considerará que renuncia automáticamente a la beca la persona seleccionada que, transcurrido dicho plazo de 10 días naturales no haya comunicado su aceptación o renuncia a la beca. En este caso, la beca será otorgada al segundo finalista. Si éste renuncia, se ofrecerá al tercero. En caso de que ninguno de los finalistas pueda aceptar la beca, la LxS Foundation se reserva el derecho de continuar con el listado de candidatos hasta asignar la beca o, en su defecto, declarar la plaza desierta.

9. DOTACIÓN Y DURACIÓN

La duración de la estancia será de 15 días comprendidos entre el 12 y el 31 de enero de 2026. La beca no es renovable y tiene una dedicación total aproximada de 90 horas, en 15 días: 2 días para viajes internacionales (ida y vuelta), 3 días no laborables (fin de semana o festivos) y 10 días laborables en el Centro de Educación Aplicada LxS. La jornada laboral será de 7 horas diarias (70 horas laborales en total). Trabajo posterior al programa, 20 horas para la documentación y la entrega del informe final a LxS y el COAM.

La beca incluye:

- **Billetes de avión** ida y vuelta (España-India-España), reservado directamente por la Fundación LxS.
- **Alojamiento completo** durante toda la beca, organizado y financiado por la Fundación LxS.
- **Transporte local** dentro de Ahmedabad para realizar cualquier trabajo oficial relacionado con la beca.
- **Espacio de trabajo e infraestructura** en el Centro de Educación Aplicada LxS, una institución académica histórica recientemente restaurada en Ahmedabad.
- **Coordinación y acompañamiento** por parte del equipo de LxS Foundation.
- Acceso a **todas las actividades académicas y culturales**, incluyendo:
 - Visitas a obras emblemáticas de arquitectura moderna y contemporánea.
 - Entrevistas y encuentros con arquitectos, profesores y estudiantes locales.
 - Talleres de reflexión, análisis y documentación crítica.
 - **Excursiones a zonas urbanas y rurales del entorno de Ahmedabad**, para comprender el contexto expandido más allá del centro metropolitano.
- **Apoyo logístico** para la organización de entrevistas, grabaciones y trabajo de campo.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



La beca no incluye:

- **Comidas diarias.** Las comidas no están incluidas en la beca. Sin embargo, se proporcionarán contactos para comidas vegetarianas indias caseras y preparadas localmente, disponibles a un precio aproximado de 3 € por comida, con entrega directa al espacio de trabajo de LxS.
- **Seguro de viaje.** Los candidatos deben contratar su propio seguro de viaje antes de partir.
- **Vacunas o requisitos de salud.** Deben tener las vacunas necesarias según las normas de viaje.
En caso de emergencia, la Fundación LxS gestionará localmente el acceso médico y la asistencia médica. Si algún participante tiene alergias o sensibilidades médicas específicas, deberá comunicarlo con antelación.
- **Viajes de turismo o de ocio.** Los viajes de placer o personales no están incluidos. Si los estudiantes desean viajar por turismo durante su tiempo libre, deberán hacerlo por su cuenta. LxS estará encantado de proporcionar contactos locales de confianza y sugerencias.
- **Compras personales**

10. CALENDARIO Y RESULTADOS

La fecha límite de admisión de candidaturas y del material requerido es el **30 de septiembre de 2025 a las 23:59H** (hora peninsular española).

Del 30 de septiembre al 15 de octubre se procederá a la preselección de personas candidatas y a la realización de las entrevistas de los finalistas, parte de la entrevista será en inglés.

El candidato ganador de la beca se anunciará durante el mes de **octubre**. El resultado se remitirá también a la LxS Foundation. Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a la persona candidata que resulte seleccionada. Dicha persona deberá aceptar o declinar la beca según lo establecido en el punto 7 de estas bases.

En resumen:

Fin plazo de presentación de propuestas: 30 de septiembre de 2025

Resolución de las becas: 15 de octubre de 2025

Duración de la estancia: 15 días

Período de la estancia: entre el 12 y el 31 de enero de 2026.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



11. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS

La condición de persona beneficiaria de la beca se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio con la LxS Foundation y el COAM.

La persona beneficiaria debe traer su propio ordenador portátil al trabajo y se comprometerá a respetar las normas del país destino. Mantendrá la confidencialidad de la información y los documentos a los que tenga acceso. Se requiere participación activa y de tiempo completo durante el programa. Se espera una conducta profesional y un compromiso con el programa durante todo el curso y debe seguir las orientaciones del equipo LxS Foundation para la realización de la beca, si las hubiere.

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los términos de la beca, la persona beneficiaria se obliga a la entrega a la LxS Foundation y al COAM y/o Fundación Arquitectura COAM de un **informe** relativo a la misma.

12. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por medio de este documento, así como los generados por el desarrollo de la relación contractual, es la LxS Foundation con NIF AAPCS8580H y domicilio a estos efectos 9, Amikunj Society, D. K. Patel Hall, Naranpura, Ahmedabad – 380014, India , siendo su actividad la promoción y difusión de actividades académicas y culturales, y los datos de contacto relativos a la Protección de Datos la cuenta de correo electrónico info.lxs.team@gmail.com.

La presentación de una solicitud para la beca convocada supone por parte del candidato/a (en adelante el titular de los datos personales), la aceptación expresa tanto de las bases de la convocatoria, como de la incorporación de los datos personales a los ficheros de la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM para su tratamiento automatizado, manual o mixto.

El titular de los datos personales se compromete a que todos los datos facilitados con motivo de su relación con la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM y terceros relacionados para su correcto desarrollo, sean correctos, exactos y completos y a comunicar lo antes posible cualquier modificación que se pueda producir con posterioridad mientras continúe en vigor la convocatoria. Cuando se faciliten datos personales de terceros, el titular de los datos reconoce que ha sido autorizado expresamente por el/los titular/es de los datos para la comunicación de los mismos a la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM y que les ha informado tanto de la cesión efectuada como del resto cuestiones previstas en el citado Reglamento (UE) 2016/679.

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM derivadas de la gestión de las becas de la entidad.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



Asimismo, el titular de los datos personales queda informado y autoriza la captación de imágenes y la grabación de las conversaciones telefónicas y audiovisuales con la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM incluida su difusión, cuando ello sea necesario para el correcto cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de la relación establecida, previa aceptación de las bases y condiciones de este documento, o por motivos de seguridad. No obstante, lo anterior, el titular de los datos podrá oponerse a cualquiera de los tratamientos, usos y finalidades indicados en este documento, quedando informado que ello podría suponer la imposibilidad de participar y cumplir con la relación derivada de la firma y aceptación de las bases de este documento.

Los datos personales proporcionados y los generados por el desarrollo contractual resultan necesarios para estas finalidades, y en el supuesto de que no consintiera estos tratamientos no podrá llevarse a efecto. Si en un futuro manifiesta oposición o limitación a uno o varios de los tratamientos indicados, le advertimos del otorgamiento de la beca se vería afectada o incluso se tendría que resolver su adjudicación.

La base jurídica que legitima los tratamientos indicados se refiere al cumplimiento y ejecución del contrato que se deriva de la firma del presente documento, el interés legítimo de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la relación contractual como, por ejemplo, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y con carácter específico, las normas que constan identificadas en el presente documento.

No se prevén otras cesiones a terceros, salvo obligación legal, y sin perjuicio de las cesiones inherentes a la propia actividad de la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM en las que participe el titular de los datos que así lo requieran. La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM no tiene previsto efectuar transferencias de datos personales a un tercero. Si en un futuro opta por realizarlas, se adoptarán las medidas y garantías de protección adecuadas.

La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM conservará sus datos personales durante la vigencia de beca. Una vez finalizada, la entidad conservará los datos bloqueados durante los plazos de prescripción legal que resulten de aplicación en cada caso. En función de la relación que haya mantenido, transcurrido el plazo legal establecido, la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM procederán al borrado o destrucción de sus datos personales. No obstante, lo anterior, en el caso de que usted ejerza alguno de los derechos que le asisten en virtud del RGPD, la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM conservarán de forma indefinida los datos mínimos relativos a ese ejercicio y su resolución y solo podrá acceder a los mismos el personal que esté debidamente facultado.

Le informamos que el personal de la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM está sujeto al deber de confidencialidad, y que la entidad cuenta con medidas de seguridad suficientes a fin de salvaguardar la confidencialidad de la información.



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM se reservan el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

El participante del programa cede a la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM los derechos de explotación necesarios de reproducción, distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera) y comunicación pública para cualquier medio, incluida la puesta a disposición del público de trabajos, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a la documentación entregada para la participación en la presente convocatoria desde el lugar y en el momento que elija.

La convocatoria de estas dos becas ha sido posible gracias a la financiación de LxS Foundation.

El COAM y Fundación Arquitectura COAM se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este programa y modificar el contenido de las presentes bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los Candidatos o de un tercero, sin que La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM incurran en responsabilidad alguna frente a los Candidatos, el ganador o terceras personas.

La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM podrán, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Candidato del Programa, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Candidato de cualquiera de las normas recogidas en las presentes Bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Programa, la decisión que tome la LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM serán concluyentes y definitiva.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Las presentes bases estarán a disposición de los Candidatos en el siguiente enlace:
<https://www.fundacioncoam.org>



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



14. ANULACIÓN DE LA BECA

La LxS Foundation, el COAM y Fundación Arquitectura COAM podrán anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos, el Candidato en cuestión podrá ser automáticamente descalificado del Programa y, en caso de haber resultado ganador de una beca, deberá devolver a la LxS Foundation las cantidades que le hubieran sido entregadas hasta el momento.
- b) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

En el supuesto de que una beca fuera anulada, la LxS Foundation, el COAM y/o Fundación Arquitectura COAM se reservan el derecho a declarar la plaza desierta o, en su defecto, asignar la plaza a otro Candidato siguiendo los criterios generales de selección descritos en las presentes bases.

Se requerirá para la comprobación de las notas, el expediente académico más actualizado a fecha de finalización de la convocatoria.

15. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COAM o la Fundación Arquitectura COAM (miembros de la Junta de Gobierno y personas trabajadoras o colaboradoras habituales del COAM y de la Fundación Arquitectura COAM, así como quienes guarden con estas relaciones de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estas y quienes tengan con cualquiera de ellas parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo).
- Tampoco podrán tomar parte en el concurso quienes guarden con cualquiera de los miembros del comité científico relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.